INFORME TÉCNICO
CASA REFUGIO VIOLETA
5 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DEL 2025

La Fundación La Casa del Niño dentro del marco de ejecución del contrato No.CD-SPDS-CONVASO-001-2025 firmado con Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indias, Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, viene implementando la Modalidad Casa Refugio, que tiene un plazo de ejecución del 5 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. Contrato	CD-SPDS-CONVASO-001-2025
Municipio	Cartagena
Fecha inicio	5-03-2025
Fecha finalización	31-12-2025
Valor total inicial del contrato	$2.014.486.280
Cupos contratados	30
Cupos atendidos durante el mes	22
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (SI APLICA)	
Tipo de modificación	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Valor de la modificación	
Cupos definidos en la modificación	

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

Logros y avances:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes ejes de atención:

1. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DEL SER

Durante este período, se han observado avances significativos en el proceso terapéutico y psicosocial de las usuarias atendidas. Estos logros reflejan un fortalecimiento en sus capacidades y en su proceso de recuperación emocional. En primer lugar, se ha evidenciado un mayor conocimiento y conciencia acerca de la violencia de género y sus distintos tipos. Las usuarias han logrado comprender de manera más profunda las dinámicas de violencia, los mecanismos de protección y sus derechos. Este aumento en la comprensión favorece su reconocimiento de la problemática y contribuye a su proceso de autonomía y decisión.

Así mismo, se ha notado un incremento en su percepción de seguridad personal, así como en su autoaceptación y autoestima. Las usuarias muestran mayor confianza en sus capacidades y en su entorno, lo que favorece la construcción de una imagen más positiva de sí mismas y una mayor motivación para continuar con sus procesos de superación.

Un aspecto importante también ha sido el fortalecimiento de vínculos afectivos entre madres e hijos. Se ha logrado un avance en la revalorización y el incremento de la interacción positiva, promoviendo un ambiente más seguro y afectuoso, fundamental para el desarrollo emocional y psicológico de las niñas, niños y adolescentes involucrados. Este fortalecimiento contribuye a mejorar las relaciones familiares, generando mayor confianza y estabilidad en el núcleo familiar.

Estos avances son el resultado del trabajo terapéutico y psicosocial conjunto, que busca potenciar sus habilidades, fortalecer sus vínculos familiares y resguardar sus derechos, contribuyendo a su estabilidad emocional y social. La evolución observada en las usuarias indica un impacto positivo en su proceso de recuperación, fomentando su autonomía, bienestar integral y relaciones familiares saludables.

Actividades realizadas y sus contribuciones a los avances

Nivel individual:

- ✓ **Sesiones terapéuticas:** Trabajos personalizados para identificar traumas y fortalecer la autoestima.
- ✓ **Escritura terapéutica:** Facilita la expresión emocional y el procesamiento de experiencias dolorosas.
- ✓ **Técnicas de manejo del estrés:** Talleres de respiración profunda, meditación y relajación para reducir ansiedad.

Nivel grupal:

- ✓ **Lectura terapéutica:** Espacios donde las usuarias reflexionan y comparten experiencias a través de textos seleccionados, promoviendo apoyo emocional.
- ✓ **Musicoterapia:** Actividades musicales que favorecen la expresión emocional, el bienestar y la cohesión grupal.
- ✓ **Grupos de apoyo y talleres de empoderamiento:** Para fortalecer habilidades sociales, comunicación y autoestima, además de disminuir el aislamiento.

Nivel familiar:

- ✓ **Terapia familiar:** Intervenciones para mejorar la comunicación y fortalecer los

vínculos entre madres e hijos.

- ✓ **Dinámicas recreativas y de convivencia:** Actividades participativas que promueven la interacción afectiva y el apoyo mutuo en el entorno familiar.

A partir de los enfoques de trabajo social y los modelos de intervención social, en la Casa Refugio Violeta se llevan a cabo orientaciones dirigidas a las familias tanto a nivel individual como grupal. Estas acciones contribuyen no solo a la transformación personal y a la mejora de la convivencia familiar, sino también al fortalecimiento de las relaciones interpersonales e intrapersonales, así como a una comunicación más efectiva. Todo esto tiene como objetivo promover la resolución pacífica de los diversos desafíos que enfrentan las usuarias y sus familias, brindando apoyo práctico y socioemocional que les permita superar cada situación de manera significativa y efectiva.

Por otro lado, a través de espacios de formación, encuentros pedagógicos y actividades de sensibilización organizados en la Casa Refugio Violeta, liderados por la profesional de apoyo en trabajo social y en colaboración con el equipo interdisciplinario, se busca dotar a las usuarias de herramientas pedagógicas, vocacionales y de emprendimiento. Estas actividades están orientadas a fomentar el empoderamiento, explorando y potenciando sus habilidades, destrezas y capacidades. De este modo, se promueve su transformación socioemocional y psicoafectiva, así como su desarrollo educativo, contribuyendo al mejoramiento integral de su calidad de vida.

A continuación, se relaciona el tipo y la cantidad de intervenciones realizadas durante el periodo reportado desde el eje:

# Intervenciones individuales Usuarias	# Intervenciones grupales y familiares Usuarias	Valoraciones iniciales usuarias	# Intervenciones grupales NN	# Intervenciones individuales NN
7	16	4	4	7

2. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EMPODERAMIENTO JURÍDICO

Durante este periodo se realizó acompañamiento desde el componente jurídico, desarrollando actividades a nivel individual grupal y familiar. Se realizó actividad de garantía de derechos en el proceso de violencia basada en género “Deportes con Principios” desarrollando una actividad lúdico deportiva en la playa donde el objetivo fue garantizar los derechos para una sana recreación dentro del contexto familiar y prevenir la violencia en el contexto de la garantía de derechos, se logró medir dentro de los indicadores jurídicos de logro y satisfacción que, en concordancia con la normativa vigente mediante la medida de protección el estado garantiza los derechos a una vida

libre de violencia.

Se realizó taller de prevención de la violencia de la mujer y la unidad de atención y reparación integral de víctimas, taller prevención para la violencia NNA, y se desarrolló actividad de conversatorio para dignificación a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en conmemoración del día 25 de mayo, mediante la ley 1448 del 212 (ley de víctimas de restitución de tierra en el sistema de atención y reparación integral). Durante este periodo, también se realizó en el marco de la conmemoración, un conversatorio jurídico del día 28 de mayo, establecido como el Día Internacional De Acción Por La Salud De Las Mujeres, por la unidad de política de igualdad de género, como recordatorio para abordar dentro de los derechos las múltiples causas de enfermedad en la mujer y acciones del estado para restablecimientos de sus derechos.

Se brindó asesoría jurídica en este periodo desarrollando, revisión de procesos en defensoría del pueblo, Fiscalía general de la nación seccional bolívar, se realizó acompañamiento y asesoría para la atención de usuarias en medicina legal para trámites de atención desde medicina psicología y psiquiatría forense. Se atendió diligencia de audiencia de trámite de la usuaria JKF, la cual fue favorable se está a la espera de que la autoridad administrativa emita sentencia por los hechos de Presunta violencia en el contexto familiar, ante comisaría de familia industrial y de la bahía, en acompañamiento con personería así mismo proceso de acompañamiento con Fiscal 35 Local Seccional Cartagena, para entrevista de seguimiento de las actuaciones que se desarrollan con vinculación de nuevos hechos para surtir el proceso. Se realizó reunión con secretaria de participación para articular y coadyuvar dar cumplimiento a las visitas de verificación de garantías desde la comisaría en los casos de las usuarias GMCM, MMH. Se logra realiza seguimiento con la unidad de víctimas para el seguimiento de respuesta a las declaraciones del proceso en curso del mes de octubre del año 2024 de la usuaria MMH en el cual nos informan que a la fecha la unidad no ha sido valorada se debe esperar si durante el mes de junio o julio se emite respuesta de la UDV (unidad de restablecimiento de víctimas)

Dado continuidad a las actuaciones se realiza acompañamiento a diligencia de intervención para visita de verificación a los domicilios de usuarias en articulación con comisaria de familia y secretaria del interior, lográndose realizar la diligencia de custodia del equipo de mueble y enser máquina de coser industrial de una usuaria, durante estas diligencias realizada en los barrios pozón y manga, se contó con el acompañamiento de la policía metropolitana para garantizar la custodia y seguridad del procedimiento.

Se realizan intervenciones a nivel individual, intervención inicial del proceso de las

usuarias que ingresaron en el periodo reportado, así mismo, intervenciones de seguimiento. Las intervenciones iniciales se realizan mediante entrevista estructurada, con fundamento jurídico en los oficios emitidos de apertura del proceso y las medidas otorgadas.

Para dar continuidad a las actuaciones procesales de la garantía de derechos se solicitan a las autoridades administrativas de las comisarías correspondientes, oficios para continuidad en las instituciones educativas en las cuales ya venían las hijas e hijos de las usuarias vinculadas y nueva vinculación al CDI Serena del mar para los NN en etapa inicial de exploración de su desarrollo. Por último, se logró tramite con la registradora para la ubicación de registro civil de nacimiento de dos acompañantes de las usuarias.

3. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO:

En el periodo actual desde el área de pedagogía, se realizaron acompañamientos pedagógicos, por medio de procedimientos individuales, grupales, familiares y académicos. El objetivo es reforzar la seguridad en sí mismas, garantizando un entorno seguro y el restablecimiento de sus derechos, así como los de sus hijos, quienes también forman parte del programa.

Actualmente, la población atendida está compuesta por mujeres con edades entre los 18 y 39 años. Algunas usuarias son bachilleres, otro gran número no culminó la educación media básica, solo una usuaria cuenta con formación técnica, pero sin recibir el reconocimiento. Las usuarias participan en el proceso acompañadas por sus hijos, cuyas edades oscilan entre los 10 meses de edad y los 15 años, los cuales participan en actividades programadas y organizadas en diferentes categorías, cabe señalar, que 4 acompañantes por ser menores de 2 años, sus actividades van encaminadas a facilitar estrategias de estimulación y motricidad.

Intervenciones Individuales con Usuarias:

- ✓ Actividades de mantenimiento cognitivo.
- ✓ Ejercicios de autoconocimiento.
- ✓ Exploración de opciones.
- ✓ Orientación a su proyecto de vida.

Las intervenciones antes mencionadas van encaminadas de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas y sus dificultades, con el objetivo de mitigarlas y lograr satisfacción en su crecimiento personal y emocional brindándoles a su vez un apoyo personalizado para una mejor orientación en su desarrollo de intereses.

Estrategias utilizadas:

- ✓ Artesanías/ manualidades
- ✓ Charlas sobre el manejo del dinero y su administración
- ✓ Refuerzos positivos
- ✓ Asesoramiento individualizado con seguimiento y apoyo continuo**.**
- ✓ Pautas de crianza

Intervenciones individuales con hijos de usuarias

Edades entre los 5- 15 años:

- ✓ Estimulación cognitiva
- ✓ Acompañamiento pedagógico que involucra lecto escritura, cálculo mental, ejercicios lógicos, reconocimiento y práctica de temas escolares.
- ✓ Manualidades

Se fortalecen estos aspectos debido a que los niños se encuentran en la etapa escolar y el desarrollo de actividades curriculares ameritan un apoyo constante por parte del profesional para lograr un impacto a largo plazo en sus hábitos de estudio, también se tiene en cuenta para aquellos niños ingresados últimamente al programa que están en el proceso de vinculación y necesitan un refuerzo para cuando inicien su etapa escolar.

Intervenciones Grupales con Usuarias

- ✓ Habilidades artistas
- ✓ Orientación vocacional
- ✓ Manualidades

Dichas actividades han permitido que las usuarias avancen en la exploración y la elección de opciones laborales que más las motiven. teniendo en cuenta sus ideales.

Intervenciones Grupales con Hijos de Usuarias

- ✓ Refuerzos académicos
- ✓ Estimulación cognitiva
- ✓ Juegos

Se busca seguir fomentando el trabajo en equipo, el compartir y el apoyo entre ellos mismos.

Intervenciones Familiares

- ✓ Orientación a usuarias en la rutina de acompañamiento escolar a sus hijos.
- ✓ Técnica de diálogo y buen trato

Se busca mejorar la unión familiar, el apoyo constante y el manejo adecuado de diferencias entre ellos o conflictos.

Acompañamientos Pedagógicos

Durante este periodo se logra la articulación de manera presencial de 2 niños a la institución educativa y el centro de desarrollo infantil (CDI). con el objetivo de seguir garantizando su derecho a la educación y se continúa haciendo acompañamiento en el desarrollo de guías escolares y su respectivo envío para su evaluación con el resto de niños.

Descripción de los acompañamientos:

- ✓ Niño de 7 años en una institución educativa rural de manera presencial en el grado de segundo de primaria.
- ✓ Niña de 5 años en el grado de transición en una institución pública rural de manera presencial.
- ✓ Adolescente de 15 años en una institución pública rural de manera presencial en el grado sexto.
- ✓ Niño de 6 años de edad en la institución educativa de manera virtual en el grado de primero de primaria.
- ✓ Niña de 11 años de edad en la institución educativa de manera virtual en el grado de cuarto de primaria.
- ✓ Adolescente de 14 años en una institución educativa de manera virtual en el grado séptimo.
- ✓ Niño de 3 años en un centro de desarrollo infantil (CDI) de manera presencial en el grado mixto.

Se inicia proceso con la antigua institución educativa de la niña LMGT donde se encuentra actualmente matriculada para la continuidad de los estudios de manera virtual y así velar por sus derechos a la educación.

4. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL

En el periodo reportado, las siguientes fueron las actividades implementadas dentro del eje de acompañamiento nutricional para los usuarios:

Intervención Individual a Usuarios

Se realiza Seguimiento nutricional con toma de medidas antropométricas de acuerdo a los indicadores correspondiente al grupo de edad: niñas y niños menores de cinco años (0 a 59 meses) P/T; T/E; IMC/E; P/E; niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años T/E IMC/E; adultos de 18 a 64 años; gestantes, y personas mayores de 65 años; durante este periodo se ha constatado un aumento de peso corporal significativo en algunos de los usuarios, otros usuarios se han mantenido en el mismo peso, lo que se refleja en la mejora de sus indicadores nutricionales.

En el marco de la Resolución 2465 de 2016, cuyo objetivo es la evaluación del estado nutricional, el seguimiento de la ingesta alimentaria en los cinco tiempos de comida en esta casa refugio arroja resultados alentadores. Es importante destacar que, a nivel general, no se han identificado signos clínicos de alarma en ninguno de los residentes.

El seguimiento de la ingesta alimentaria en los cinco tiempos de comida revela, en general, una continua adherencia adecuada al plan alimentario ofrecido en la casa refugio. Se destaca una notable aceptación del tipo de dieta asignada a cada usuario de manera individual. En este sentido, se mantiene la implementación de las dietas establecidas para casos particulares, las cuales fueron definidas tras una valoración exhaustiva que consideró situaciones de salud, preferencias culturales, entre otros aspectos relevantes. Las dietas específicas que se continúan utilizando son:

- ✓ **Dietas Hiperproteicas:** Para aquellos con necesidades elevadas de proteína.
- ✓ **Dieta Hipercalórica:** Indicada para usuarios que requieren un aumento en la ingesta calórica.
- ✓ **Dietas Altas en Fibra:** Priorizadas para promover una adecuada función digestiva y otros beneficios asociados.
- ✓ **Dieta Normocalórica:** Adecuada para usuarios con requerimientos calóricos estándar.

Intervención Grupal NNA

- ✓ **Taller interactivo sobre el semáforo de la alimentación.**

Se organizó un taller interactivo sobre el semáforo de los alimentos, dirigido a niños, niñas y adolescentes. El propósito principal fue crear una herramienta eficaz para informar, sensibilizar y educar a la población infantil, sobre el semáforo de los alimentos, facilitando así su comprensión; Es fundamental crear una herramienta que concientice y eduque, permitiéndole comprender de manera más efectiva el etiquetado nutricional de

los alimentos industrializados.

- ✓ **Taller culinario paletas caseras.**

Cocinar es un acto de amor, y qué mejor manera de enseñar a los pequeños a dar que involucrándose en el fascinante mundo de la gastronomía. Más allá de la simple preparación de alimentos, la cocina ofrece valiosas lecciones para la vida. En lugar de hacer las cosas por ellos, la intervención se ofrece más como guías, fomentando su aprendizaje paso a paso. A través de actividades culinarias, los niños aprenden a seguir instrucciones, cuya complejidad aumenta gradualmente, mejorando así su atención y su capacidad para alcanzar objetivos. Además, la cocina se convierte en una excelente oportunidad para que los niños comprendan la importancia de la colaboración y la contribución en las tareas del hogar para que los niños y adolescentes perciban la cocina como un momento o actividad especial, se creó un espacio que incluía la preparación con gorros y tapabocas.

Intervenciones Grupal Usuarias

- ✓ **Los efectos del azúcar en la salud**

Como actividad grupal para este periodo, se llevó a cabo un taller participativo en mesa redonda donde se realizó una lectura y discusión con cada una de las usuarias sobre el tema del consumo elevado de azúcares y su asociación con diversas patologías. Se abordaron las implicaciones para la salud, incluyendo el sobrepeso, la obesidad, alteraciones hepáticas, desórdenes del comportamiento, diabetes, hiperlipidemia, enfermedad cardiovascular, hígado graso, algunos tipos de cáncer y caries dental. Adicionalmente, se exploró cómo el consumo de azúcares puede contribuir al desarrollo de alteraciones psicológicas como la hiperactividad, el síndrome premenstrual y las enfermedades mentales. El objetivo principal de este taller fue reconocer el impacto del consumo de azúcares en la salud, fomentando la moderación de su ingesta, especialmente en productos procesados.

- ✓ **Taller trabajo en equipo**

La finalidad de trabajar en equipo para realizar una comida va mucho más allá de simplemente obtener un plato terminado. Se busca fomentar y desarrollar una serie de habilidades y valores importantes, tales como:

- **Colaboración y Cooperación:** Aprender a trabajar juntos, aportando cada uno sus habilidades y conocimientos para un objetivo común.

- **Comunicación efectiva:** Desarrollar la capacidad de expresar ideas, escuchar

las de los demás y coordinar las acciones para evitar errores y optimizar el proceso.

- **Responsabilidad compartida:** Entender que cada miembro del equipo tiene un papel importante y que el éxito de la tarea depende del compromiso de todos.

- **Organización y planificación:** Aprender a dividir tareas, establecer prioridades y seguir un plan para alcanzar el resultado deseado.

- **Resolución de problemas:** Enfrentar juntos los desafíos que puedan surgir durante la preparación y encontrar soluciones creativas.

- **Paciencia y tolerancia:** Aprender a manejar diferentes ritmos de trabajo y a respetar las opiniones de los demás.

- **Creatividad e innovación:** Estimular la generación de ideas y la experimentación en la cocina.

- **Sentido de pertenencia y logro:** Celebrar juntos el resultado final, fortaleciendo los lazos y la satisfacción por el trabajo en equipo.

- **Aprecio por el esfuerzo colectivo:** Valorar el trabajo de cada integrante y comprender que el resultado final es fruto de la contribución de todos.

- **Aprendizaje práctico:** Adquirir conocimientos sobre ingredientes, técnicas de cocina y seguridad alimentaria de una manera dinámica y participativa.

En resumen, cocinar en equipo busca construir un espacio de aprendizaje y convivencia, donde se fortalezcan las habilidades sociales, se promueva la colaboración y se celebre el logro conjunto de un objetivo delicioso, las usuarias se mostraron entusiasmadas y muy participativas con la actividad logrando alcanzar los objetivos planteados.

Para lograr estos resultados, se aplicaron diversas estrategias personalizadas para los usuarios. Entre las principales se encuentran:

- ✓ **Recomendaciones nutricionales:** Énfasis en la alimentación infantil y la importancia de incluir todos los grupos de alimentos desde temprana edad.

- ✓ **Higiene:** Implementación del lavado de manos antes de cada comida.

- ✓ **Hidratación:** Recomendaciones sobre la ingesta abundante de agua durante el día.

- ✓ **Actividad Física:** Orientación y promoción de la práctica regular.
- ✓ **Seguridad Alimentaria:** Implementación del uso de EPP durante la manipulación de alimentos.
- ✓ **Educación Nutricional:** Recomendaciones alimentarias y promoción de hábitos saludables.

De esta manera, la labor del área de nutrición en la casa refugio para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, ha tenido un impacto positivo evidente. Se han facilitado herramientas eficaces para la mejora de sus hábitos alimentarios, en cumplimiento de la Ley 2120 de 2021, que establece medidas para fomentar entornos alimentarios saludables.

5. EJE INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS DEL ESTADO:

En aras de vincular a las usuarias en el programa de Renta Ciudadana del Gobierno Nacional, se establece contacto con Alejandra Guerra, quien, ante la consulta sobre la posibilidad de inscribirlas al programa, indicó que no existía proceso de inscripción directa, la selección de beneficiarios la realiza el sistema, a partir de la base de datos de Prosperidad Social y el nivel del Sisbén, se prioriza a mujeres cabeza de hogar con niños menores de 6 años.

El equipo interdisciplinario de Casa Refugio mantiene el compromiso de:

- ✓ Hacer seguimiento constante al estado del programa.
- ✓ Revisar la página oficial mientras las usuarias DCG, JTA y YRV permanezcan bajo medida de protección en la Casa Refugio Violeta.

Eje Intersectorial – Área de Salud

Se realiza un monitoreo integral de salud en las siguientes dimensiones bajo el objetivo de responder oportunamente a las necesidades específicas de cada una de las siguientes esferas:

- ✓ Personal
- ✓ Social
- ✓ Psicológica
- ✓ Familiar

Temáticas abordadas

En este periodo se trabajó la temática de salud ambiental y comunitaria, con énfasis en:

- ✓ Cuidado de la casa común
- ✓ Gérmenes y su impacto en la salud (bacterias, hongos, virus)
- ✓ Preparación frente a enfermedades comunes en climas tropicales y en la temporada de lluvias.

Participación y logros

Las usuarias mostraron alta participación y disposición durante las sesiones, Comprendieron signos y síntomas de alarma que requieren atención médica urgente y la diferencia entre microorganismos y cuándo es adecuado el uso de antibióticos.

Atención Personalizada en Salud

- ✓ Acompañamiento a citas médicas con especialistas.
- ✓ Atención en servicios de urgencias y consultas prioritarias en salud mental.
- ✓ Gestión del caso de usuaria, con seguimiento especial en su proceso de finalización del embarazo.
- ✓ El trabajo articulado entre el equipo interdisciplinario y el área de salud ha permitido fortalecer el conocimiento en salud comunitaria y autocuidado y garantizar atención oportuna a las necesidades individuales.

Dificultades identificadas y acciones realizadas para mitigar o superar:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes componentes de la Modalidad:

1. **EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DEL SER**

A pesar de los avances alcanzados durante este período, se presentaron algunas dificultades a nivel grupal. Estas dificultades están relacionadas en gran medida con la naturaleza de la modalidad de atención y el proceso de integración de los nuevos ingresos, quienes aún se encuentran en una etapa de adaptación. La incorporación de nuevas personas en el grupo puede generar tensiones o diferencias en la convivencia grupal, ya que cada usuaria tiene sus propias experiencias, ritmos de proceso y formas de relacionarse. Además, la dinámica del grupo aún está en construcción, lo que puede

ocasionar momentos de desacuerdo, incomodidad o dificultad para mantener una cohesión plena en ciertos momentos. Este tipo de desafíos son comunes en fases iniciales de trabajo grupal, especialmente en contextos donde la psicoterapia y el acompañamiento emocional implican un proceso de confianza, respeto y ajuste mutuo. Es importante seguir fortaleciendo las habilidades de comunicación, promover espacios de diálogo y apoyo, y brindar pautas que faciliten la integración de todas las participantes para potenciar la convivencia y el trabajo en equipo.

2. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EMPODERAMIENTO JURÍDICO:

Durante este periodo no se presentaron dificultades desde esta área.

3. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO:

Durante el período se observó que persisten dificultades a nivel personal, emocional, inseguridad, la falta de autonomía, mala convivencia ante la solución de problemas básicos, pautas de crianza, rutinas y cumplimento de reglas y falta de sentido de pertenencia. Se implementaron estrategias con el objetivo de mitigar y lograr equilibrar o mantener un balance íntegro.

- ✓ Refuerzos Positivos
- ✓ Ejercicio de autorreflexión
- ✓ Encuentros reflexivos a nivel grupal
- ✓ Habilidades artísticas
- ✓ Ejercicios de atención, memoria y concentración

4. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL:

Durante el periodo no se reportan dificultades

5. EJE INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS DEL ESTADO:

Durante este periodo no se reportan dificultades.

Observaciones
Sin observaciones para el periodo reportado.

A continuación, se describe el cumplimiento de las actividades realizadas desde el 5 de mayo al 4 de junio de 2025:

ITEM	ACTIVIDADES	ACTIVIDAD REALIZADA
1.	Brindar la atención psicosocial correspondiente, de acuerdo con la	Durante el periodo de atención se acogieron 22 personas al programa de

	necesidad o afectación emocional de los beneficiarios.	protección por medio de medida dictada por Comisarias de Familias, de las cuales 9 corresponden a mujeres adultas y 13 acompañantes hijos e hijas, categorizadas por genero así: Género 18 femeninas 4 Masculinos Durante el periodo de atención de este informe, desde el programa se garantizó la atención psicosocial de las usuarias y acompañantes, se realizaron 7 valoraciones iniciales por cada eje de atención, las cuales corresponden a 4 usuarias y acompañantes cuyas edades se encuentran en el rango para dichas actuaciones, se estableció un Plan de atención individual y grupal teniendo presente el enfoque diferencial que se contempla en la propuesta de atención. A estos planes individuales y grupales se le realizaron seguimiento con el objetivo de orientar o perfeccionar la necesidad de cada usuaria y acompañante. A continuación, se relaciona el código de los expedientes de las usuarias atendidas durante el periodo de atención reportado: • CRV2024 -28 • CRV2024 -28 - 1 • CRV2024 -28 - 2 • CRV2024 -28 - 3 • CRV2025-42 • CRV2025-42-2 • CRV2025-42-3 • CRV2025-42- 4

		• CRV22025-43 • CRV2025-46 • CRV2025-48 • 28052025-48-1 • 08052025-49 • 08052025-49-1 • 12052025-50 • 12052025-50 - 1 • 12052025-50 - 2 • 30052025-51 • 30052025-52 • 30052025-52-1 • 30052025-52-2 • 30052025-52-3
2.	Garantizar la dotación que se requiera para el desarrollo de las actividades afines al mismo.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, certifica que garantiza todas las dotaciones requeridas para el desarrollo del programa, las cuales se describen a continuación: Camas para acomodación individual, acorde al número de personas (mujer, hijas e hijos – considerar camas adecuadas para menores de 2 años) Ropa de cama pertinente (sábana, sobre sábana, funda y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas), Mesas de noche y lugar de guardado para las pertenencias tipo locker con sistema de seguridad, Kit de aseo por un mes, que incluye crema dental, jabón corporal, champú, acondicionador, rollo de papel higiénico, toallas sanitarias cepillo de dientes, afeitadora, crema corporal, colonia, peinilla y desodorante. Adicionalmente, de ser necesario, paquete de pañales para adulto, paquete de pañales para niños y niñas, jabón de bebé, crema atipañalitis, paños húmedos, colonia de bebé, crema

		corporal de bebé, copitos, aceite Johnson y cepillo de peinar para bebé. En cuanto a la dotación personal, se hace entrega al ingreso de la usuaria y acompañantes teniendo en cuenta sus gustos o preferencias de acuerdo al enfoque diferencial. Cabe señalar que con un periodo bimensual se realizan reposición de esta dotación personal. Para el caso del periodo reportado, se presentaron 4 ingresos de usuarias y 7 acompañantes, de las cuales todas recibieron dotaciones iniciales. En este periodo, se realizó entregas de dotaciones por reposición y kits de aseo. ***Ver Anexo 01-*** *Fotografías espacios habitacionales- Bohío-Zonas Verdes* ***Ver Anexo 01-1-*** *Fotografías entrega de dotación personal y kit de aseo.* ***Ver Anexo 01-2-*** *Actas de entrega de dotación personal y dotación de aseo.*
3.	Poner a disposición un equipo profesional idóneo para la atención a los beneficiarios de este Convenio.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, certifica que garantiza la contratación de profesionales de acuerdo a los requerimientos establecidos en la propuesta de atención presentada al Distrito de Cartagena para la ejecución de las actividades propias del programa. Durante el periodo reportado no se presentaron cambios o novedades, con relación al equipo interdisciplinario El equipo interdisciplinario se encuentra conformado por los siguientes cargos y

		perfiles: 1 Coordinadora Administrativa 1 Auxiliar Administrativa 1 Abogada 1 Psicóloga 1 Trabajadora Social 2 Pedagogas 1 Enfermera Jefa 4 Auxiliares de Enfermería 1 Nutricionista ***Ver Anexo 02-*** *Certificación de equipo Profesional*
4.	Garantizar un cupo máximo para treinta (30) beneficiarios de la casa refugio mensualmente.	Durante el periodo de atención se han acogido 22 personas al programa de protección por medio de medida dictada por Comisarias de Familias, de las cuales 9 corresponden a mujeres adultas y 13 acompañantes hijos e hijas, categorizadas por genero así: Género: 18 femeninas 4 Masculinos A continuación, se relaciona el código de los expedientes de las beneficiarias que vienen siendo atendidas desde el periodo anterior al 05 de mayo al 4 de junio: • CRV2024 -28 • CRV2024 -28 - 1 • CRV2024 -28 - 2 • CRV2024 -28 - 3 • CRV2025-42 • CRV2025-42-2 • CRV2025-42-3 • CRV2025-42- 4 • CRV2025-43

		• CRV2025-46 • CRV2025-48 Se relacionan expedientes de mujeres y personas dependientes, que se registran como nuevos ingresos: • CRV2025-48-1 • CRV2025-49 • CRV2025-49-1 • CRV2025-50 • CRV2025-50 - 1 • CRV2025-50 - 2 • CRV2025-51 • CRV2025-52 • CRV2025-52-1 • CRV2025-52-2 • CRV2025-52-3 Fundación Casa Del Niño, garantiza los espacios locativos para el acogimiento de 30 cupos contratados. ***Ver Anexo 01-*** *Fotografías espacios habitacionales- Bohío-Zonas Verdes*
5.	Brindar las raciones alimentarias principales y refrigerios, según minuta patrón para los servicios, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales, y garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de los beneficiarios a casa refugio.	Durante el periodo de atención desde el eje de nutrición se realizaron 11 valoraciones iniciales correspondientes a los nuevos ingresos, las cuales son realizadas por la profesional en el eje de nutrición, de esta manera desde un enfoque diferencial y de acuerdo a cada necesidad nutricional se garantiza alimentación consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, necesidades nutricionales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la

		población contenidas en las guías alimentarias basadas en alimentos, tanto para la mujer gestante, lactante. Niños y niñas menores de 2 años de edad como para los mayores de edad. Para la preparación de los alimentos, se cuenta con personal encargado del servicio que cumple con las normas higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674/13 para realizar esta actividad, dentro de los cuales se incluye el lavado y desinfección permanente de las manos por lo cual, se facilitan elementos de aseo. Para tal fin, se tiene en todo momento la disposición e indumentaria necesaria para evitar contacto directo con los alimentos, lo que demanda el uso permanente de guantes, uniformes en perfecto estado higiénico, tapabocas y cofia. ***Ver Anexo 03**- Minuta Patrón establecida* ***Ver Anexo 04**- Fotografías de menús-Espacio locativo de cocina-Manipuladora de Alimento.*
6.	Establecer las normas de convivencia dentro de la casa refugio.	El programa Casa Refugio Violeta cuenta con un Manual de Convivencia establecido, el cual, es socializado al ingreso del programa a cada usuaria y acompañante y cada vez que se requiera. Durante este periodo se realizó socialización a las usuarias con nuevos ingresos y a nivel general como estrategia de afianzamiento de normas y reglas establecidas. ***Ver Anexo 05**- Socialización Manual de Convivencia*

7.	Entregar los elementos de dotación personal y kit de aseo a cada uno de los beneficiarios, al momento de su ingreso a la casa refugio.	Al ingresar cada usuaria y acompañante, se les hace entrega de elementos de dotación de aseo, vestuario y calzado teniendo en cuenta gustos, preferencias y necesidades. La dotación de aseo entregada está contemplada para cubrir de acuerdo a la necesidad, lo que significa, que pasado y agotado el tiempo de uso se entrega nuevamente los elementos contemplados en el kit de aseo. En cuanto a la dotación personal, está contemplada para hacer reposición por periodos de cada dos meses. Cabe señalar, que durante el periodo de reporte se realizaron entregas de kit de aseo y de dotación personal por ingreso. ***Ver Anexo 01-1-*** *Fotografías entrega de dotación personal y kit de aseo.* ***Ver Anexo 01-2-*** *Actas de entrega de dotación personal y dotación de aseo.*
8.	Brindar las garantías necesarias para el bienestar físico y emocional de los beneficiarios, durante el periodo de estadía en la casa refugio.	Durante el periodo reportado, desde el programa se brindó a las usuarias y acompañantes actividades enfocadas al bienestar físico y emocional, las cuales estuvieron contempladas desde cada eje de intervención, y que se explican detalladamente en la descripción de acciones durante la ejecución, señalando logros y dificultades. Se realizaron 27 intervenciones individuales desde el área psicosocial a mujeres y 23 a acompañantes. Adicional a esto, es importante señalar, que desde el área jurídica se realizaron 27 intervenciones individuales y 2 estudios de casos con Autoridades Administrativas para seguimiento a la medida y establecimiento de acuerdos y

		compromisos frente a acciones a ejecutar con otros entes articuladores del proceso. Por último, como fortalecimiento a los vínculos afectivos, aportando este aspecto esencial y significativo al proceso de atención de las usuarias y/o acompañantes, se realizó la celebración del día de la madre a las usuarias que cumplen con este rol. ***Ver Anexo 06-*** *Evidencias Fotografías actividades realizadas*
9.	Las habitaciones deben ofrecer condiciones dignas de alojamientos a los usuarios, con características favorables en cuanto a aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo y espaciales.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, certifica que todas las habitaciones de la casa cuentan con acomodación favorable en cuanto a ambiente, distribución, organización, aseo y espacio. Se cuenta con 5 habitaciones separadas, dotadas con iluminación y ventilación adecuada y capacidad para albergar a una mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas, con baños, con paredes y pisos enchapados en baldosa, ducha, sanitario y lavamanos, garantizando condiciones seguridad y privacidad. Es importante señalar que, se cuenta con un bohío y zonas verdes para el esparcimiento, que permite el desarrollo de actividades con las profesionales. Así mismo con servicio permanente de seguridad, por veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, el cual es garantizada por empresa de vigilancia, que cuenta con personería jurídica legalmente constituida y habilitada por la Superintendencia de Vigilancia y

		Seguridad Privada para la prestación del servicio. De igual manera la casa cuenta con condiciones mínimas de dotación que se describen a continuación: Camas para acomodación individual, acorde al número de personas (mujer, hijas e hijos – considerar camas adecuadas para menores de 2 años) Ropa de cama pertinente (sábana, sobre sábana, funda y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas), Mesas de noche y lugar de guardado para las pertenencias tipo locker con sistema de seguridad, ***Ver Anexo 01-*** *Fotografías espacios habitacionales-Bohío-Zonas Verdes*
10.	Prevenir y detectar el uso, y abuso de sustancias psicoactivas.	Desde el área administrativa del programa, se cuenta con un protocolo de revisión para las usuarias que ingresan con pertenencias. Así mismo, se realizan revisiones periódicas a las habitaciones en aras de detectar y a la vez mitigar el riesgo de ingresar sustancias psicoactivas. Cabe señalar, que durante este periodo no se encontraron sustancias psicoactivas en las inspecciones realizadas.
11.	Tomar las medidas que garanticen la seguridad física y de salud de los usuarios o beneficiarios del Convenio.	En Casa Refugio Violeta, las usuarias son ubicadas en las habitaciones teniendo en cuenta los riesgos a los que se puedan enfrentar, de acuerdo con su historia clínica o valoración inicial expuesta por su Autoridad Administrativa en la solicitud de cupo. Como medida preventiva, las usuarias tienen el ingreso a la cocina restringido, evitando que tengan contacto con cuchillos, tenedores, agua hervida entre otros, este

		espacio está protegido con rejas que impiden el ingreso. Las instalaciones cuentan con escaleras amplias y ventanas aseguradas con sistema de cerraduras cuyas llaves sólo son administradas por las guardas de seguridad. En cuanto a la salud de las usuarias y sus acompañantes, desde el eje intersectorial, puntualizando en las actividades de enfermería, se cuenta con valoraciones iniciales que permiten identificar las necesidades con las que ingresan, en esa medida se establece un cronograma de iniciación o continuidad de citas médicas y terapias, solicitudes de portabilidades para garantizar la atención en el territorio, dado sea el caso la usuaria se encuentre vinculada en un municipio diferente al de Cartagena. Se garantizan la adquisición de medicamentos para iniciación de tratamientos farmacológicos, los cuales son suministrados por el grupo de Auxiliares de Enfermería con los que cuenta el programa para asegurar que se cumpla a cabalidad y también, para evitar que los medicamentos se conviertan en una amenaza para aquellas usuarias que ingresan con idea suicida. Además, respecto a los niños y las niñas de cero a cinco años, se les garantiza la iniciación o continuidad del esquema de vacunación y asistencia al programa crecimiento y desarrollo Se continúa con los seguimientos a los casos de salud de cada usuaria y acompañantes cuyos diagnósticos de salud mental y enfermedad de cuidado

		especial requieren de atención desde este eje.
12.	Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del Convenio impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.	A la fecha no se han presentado cambios o novedades en el curso de la ejecución del convenio.
13.	Entregar bitácoras de intervención, evolución y resultado, informe de articulación y vinculación a la ruta de atención.	Por ser información confidencial y fundamentándonos en el principio de la confidencialidad de las mujeres víctimas y personas a cargo, esta información no se relaciona en este informe. Estos se pueden verificar en las historias de atención y expediente de cada usuaria.
14.	Asumir los costos del transporte al momento de la entrega de los elementos requeridos.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, certifica que garantiza el transporte a las usuarias y sus acompañantes cada vez que se requiere una vez otorgada la medida de atención desde la Comisaria de Familia o Fiscalía. El transporte se garantiza desde el primer día que ingresa al programa con recogida en la Comisaría de Familia hasta la Casa Refugio y así mismo, se garantiza el traslado de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, para el cumplimiento de las citas en salud física y mental, y todas las que se generen en el proceso de protección para la garantía de derechos ***Ver Anexo 07*** *– Contrato Transporte*
15.	Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, realizó la construcción y cargue de las garantías requeridas en el SECOP en el

	en el Convenio.	tiempo estipulado según lo suscrito en el convenio. ***Ver Anexo 08-*** *Póliza del contrato y Garantías aprobadas en SECOP.*
16.	Adelantar todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del Convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este documento, en la propuesta y estudios previos.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, adelanta todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del Convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este documento, en la propuesta y estudios previos. ***Ver Anexo 9-*** *Certificación Obligaciones Generales.*
17.	Realizar los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, realiza los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio. ***Ver Anexo 9-*** *Certificación Obligaciones Generales.*
18.	Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del Convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recursos recibidos por parte del DISTRITO, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del Convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del Convenio, y deberá garantizar la destinación de estos.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, garantiza el uso adecuado de los recursos económicos del Convenio, toda vez que destina la totalidad de los recursos recibidos por parte del DISTRITO, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del Convenio y no se lucra con los recursos económicos del Convenio, y garantiza la destinación de estos. ***Ver Anexo 10 -*** *Informe Financiero*

19.	Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del Convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, celebra todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del Convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
20.	Mantener un control contable y financiero donde se refleje el adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, mantiene un control contable y financiero donde se refleje el adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.
21.	Desarrollar las actividades del Convenio dentro del plazo de ejecución establecido.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, certifica que desarrolla todas las actividades del convenio dentro del plazo establecido para su ejecución, dando cuenta de ello con los informes técnicos mensuales presentados a la supervisora del contrato.
22.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, cumple con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
23.	Presentar Informe Final técnico, administrativo y financiero en donde se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas, así como certificación final de Rendición de Cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad o el Revisor Fiscal si lo hubiere, en la cual se discrimine detalladamente la forma en que	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, se compromete al finalizar la ejecución del contrato, presentar informe final como lo establece esta cláusula contractual.

	fueron ejecutados los recursos girados por el DISTRITO y la ejecución de recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio.	
24.	Presentar ante el supervisor del DISTRITO, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del Convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el DISTRITO.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, desarrolla todas las actividades inherentes al convenio para la correcta ejecución contractual.
25.	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio se compromete a comunicar a la supervisora del contrato, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica y ambiental, que pueda afectar la ejecución del contrato.
26.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales de la ESAL.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio se compromete a informar cualquiera investigación penal, medida de aseguramiento o condena proferida en contra de los directivos o representante legal de la organizaciòn.
27.	Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, tiene en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se

	designado del DISTRITO, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del DISTRITO, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.
28.	Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, cumple con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
29.	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del Convenio designado por parte del DISTRITO cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del Convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.	A la fecha no se han presentado cambios o novedades en el curso de la ejecución del convenio.
30.	Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DISTRITO.	Fundación La Casa Del Niño, se compromete a informar cualquier hecho o circunstancias que puedan incurrir en la indebida ejecución del convenio. Durante el periodo reportado, no se presentaron hechos o circunstancias que pusieran en riesgo o peligro los intereses del DISTRITO.
31.	Desarrollar el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del Convenio. En caso de superar el valor del Convenio, sin la existencia de un adicional, el DISTRITO no	Fundación La Casa Del Niño, como operador del programa Casa Refugio, desarrolla el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del Convenio, sin excederse del

	responderá por el pago de dineros que excedan del valor de este.	v valor de este.
32.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido y las que por ley o convenio le correspondan.	El operador se encuentra con la capacidad instalada para responder ante todas las obligaciones inherente para la correcta ejecución del objeto del convenio que por ley correspondan.
33.	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.	El operador se encuentra con la capacidad instalada para responder ante cualquier actividad inherente para la ejecución del objeto del convenio.

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Proyectó: Néstor de Oro Lora
Elaboró: Adaluz Meza Villarreal